

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2016

Bogotá, 22 de febrero de 2017

A los señores Accionistas de Cirurobótica Marly Litomédica S.A.

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la sociedad Cirurobótica Marly Litomédica S.A., que comprenden el Balance de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.
2. La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.
3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría.

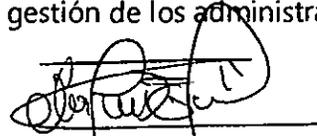
Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4. Como hechos relevantes del ejercicio 2016 manifestamos que:
 - 4.1. Cirurobótica Marly Litomédica S.A., presenta pérdidas a 31 de diciembre de 2016 por valor de \$728 millones y unas pérdidas acumuladas a la misma fecha por \$2.511 millones.
 - 4.2. De acuerdo con lo mencionado en el párrafo 4.1., Cirurobótica Marly Litomédica S.A. en el año 2016 ha entrado en causal de disolución de acuerdo con el artículo 457 del Código de Comercio "Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto por debajo del cincuenta por ciento del capital suscrito".
 - 4.3. En comunicado del día 15 de febrero de 2017, La sociedad ha solicitado autorización a la Superintendencia de Salud para disminuir capital con la finalidad de enervar pérdidas y así poder salir de la causal de disolución mencionada en el punto 4.2.
5. En nuestra opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Cirurobótica Marly Litomédica S.A. a 31 de diciembre de 2016 y 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
6. Con base en el desarrollo de mis labores de revisoría fiscal, conceptúo que durante el año 2016 la contabilidad de Cirurobótica Marly Litomédica S.A., se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de asamblea se llevaron y conservaron debidamente; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y de terceros en su poder; se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral; se han implementado los mecanismos para la prevención y control de lavado de activos de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 000009 del 21 de abril de 2016 de la Superintendencia de Salud y existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los Estados Financieros adjuntos.



Leidy Marcela Espejo P.

TP No. 171459 T

Miembro de R y R Moreno S.A.S.

Avenida Carrera 7 No. 127-48 OF 604